



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: Reconoce Permiso días libres prestadores.

Decreto Alcaldicio N° 4.433-

Monte Patria, 03 de Abril del 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°05, de fecha 03 de Enero de 2017, que Aprueba Contrato inicial de prestación de servicios.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Solicitud de funcionarios y autorizados por sus directivos, mediante formato de permisos adjuntos.

DECRETA:

1. **RECONOZCASE**, el beneficio que establece el PUNTO OCTAVO letra A) del contrato de prestadores de servicio , los días libres detallados a continuación;
2. **ESTABLEZCASE** que dicho días libres se harán efectivo en los días indicados a continuación.

FUNCIONARIO	RUT	DIAS SOLITADOS	DESDE	HASTA
MILTON RODRIGO CARRASCO SAEZ	[REDACTED]	2	09.03.2017	10.03.2017
JUAN GABRIEL SEGOVIA TOLEDO	[REDACTED]	4	14.03.2017	17.03.2017
MILTON RODRIGO CARRASCO SAEZ	[REDACTED]	2	16.03.2017	17.03.2017
VILMA CODOCEO LEDEZMA	17.112.648-7	5	23.03.2017	29.03.2017
GABRIEL CASTILLO VEGA	11.817.534-4	10	27.03.2017	07.04.2017
NANCY EVELYN ALAMOS FERNANDEZ	05.490.750-8	10	23.03.2017	05.04.2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/DFJ/cog

- Oficina de partes
- Recursos Humanos



ALCALDE
Robinson Latterte Cortés